

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

EL MISTERIO

DE LOS

FUEROS VASCOS

CONFERENCIA

DE

DON VICTOR PRADERA

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 11 DE MAYO DE 1918



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1918

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

EL MISTERIO

DE LOS

FUEROS VASCOS

CONFERENCIA

DE

DON VICTOR PRADERA

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 11 DE MAYO DE 1918



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1918

SEÑORAS Y SEÑORES:

Es obligado en quien ocupa por vez primera esta alta cátedra de la Nación, agradecer rendidamente á la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el honor que entraña la invitación á ocuparla.

Esta obligación es en mí doblada, porque la Real Academia de Jurisprudencia no solamente me distingue entre muchos, sino que me exalta, de las obscuridades de la vida de trabajo provinciana, hasta el lugar de las refulgencias de los grandes talentos españoles. Con toda efusión, pero con toda humildad, porque yo no dejo de reconocer lo inmerecido del honor, yo ofrendo el testimonio de mi más profundo agradecimiento á esta Real Sociedad.

También á vosotros, señoras y señores, también á vosotros debe llegar el sentimiento de mi gratitud, porque habéis robado á unos ratos bien ganados de esparcimiento, sobre todo en estas tardes estimulantes del mes de Mayo, en que la Naturaleza revive y se cubre de encantos que satisfacen á todos los sentidos, unos momentos, para congregaros en derredor de esta cátedra, á escuchar cosas que tienen la pátina de lo viejo, y toda la aparente infecundidad de lo caduco. Pero, sin embargo, dejando á un lado lo que pudiera ser inmodestia, por lo que á mí tocara, yo tengo que deciros, señores, que vuestro instinto no os ha engañado. No saldréis de

aquí, de esta conferencia, en aquel estado de ánimo en que suelen salir los oyentes de esas otras eruditas sobre civilizaciones muertas y enterradas, que están de nosotros más lejos todavía que por los siglos, por un mundo de ideas y de sentimientos. No. Esas conferencias suscitan en los oyentes, todo lo más, un amable movimiento de curiosidad, algo así como una sonrisa de *dilettante* en los labios; y en estas cosas que parecen viejas y que vais á escuchar, no se engendran esos mismos sentimientos; todo lo contrario: producen, en vez de esos movimientos de curiosidad, en vez de esos espasmos de ligero asombro, fuerte inquietud, y en vez de esas sonrisas, preocupaciones muy hondas. Y es que debajo de la apariencia de lo viejo existe un fondo de hervor de vida, es que estas cosas de que voy á hablaros tienen su vida, han arraigado en toda una generación. Y no hay cosa, señores, que más inquietud produzca que esta antítesis, que esta disparidad entre lo externo y lo interior, entre la vida muerta en la superficie y la actividad vital en el fondo de las cosas; no hay cosa que más llame nuestra atención que aquella vida que se presenta, no con los adornos de las flores, sino soterrada en órganos que no tienen ni belleza ni aroma.

Yo vengo á inquietaros; yo vengo á producir en vosotros preocupaciones, yo quisiera además de inquietaros y de producir en vosotros preocupaciones, haceros pensar. Pero es que vosotros lo sabéis, y á pesar de que los tiempos no son tiempos de inquietud, no son tiempos de pensar, á pesar de que la vida parece deslizarse con sonrisas en los labios y las frentes coronadas de rosas, vosotros habéis acudido aquí sabiendo que algo de inquietud tenía que haber en las palabras que yo pronun-

ciara. Porque todos conocíais que yo os iba á hablar de un misterio; claro que en el sentido lato de la palabra; pero aun en ese sentido, todo lo que es misterio produce inquietud, hace pensar, atormenta el alma.

No he elegido yo el tema, no he tenido que elegirlo. La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, al hacerme el grande, el inmerecido honor de invitarme á que yo pronunciase esta conferencia, me propuso el tema, me invitó á que os hablara de los Fueros vascos; pero si la Real Academia de Jurisprudencia no lo hubiera hecho, yo, señores, á mí mismo, por mi propia iniciativa me hubiera propuesto este tema. Porque, señores, en el mundo social no hay cosa más excelsa que el amor, y si el amor no tiene que ser una mera inclinación física, si el amor no tiene que ser una especie de convivencia obligada y resignada, sino que tiene que ser esa expansión generosa de un sér en otro sér, es preciso que en los seres haya mutuo conocimiento, y mucho más cuando por efecto del desconocimiento mutuo han empezado á producirse recelos, suspicacias, quizá hasta comienzos de enemistad.

Señores, es así; este es el caso de la vida nacional, es así; es muy triste, pero hay que decirlo. El amor, señores, parece que no quiere habitar entre nosotros, el amor parece que ha levantado sus alas en esta tierra excelsa, donde por amor las mujeres fueron doctoras, donde por amor los hombres fueron místicos, donde por amor los reyes fueron soldados, donde por amor los soldados fueron misioneros, donde por amor los misioneros fueron civilizadores, donde por amor España entera era como una hostia que se desangraba por todos lados sin advertirlo siquiera, porque era como una especie de

nuevo Redentor que sentía complacencias en el sufrimiento por amor; y hoy, señores, el amor se va, el amor se va de esta tierra en que todo lo hizo el amor.

Pero no seamos pesimistas; examinemos las cosas con fría razón, y veremos que el amor no se va porque nosotros nos hayamos desnaturalizado, sino se va porque el amor, como os dije, requiere conocimiento mutuo, y nosotros, señores, nos estamos olvidando de nosotros mismos; por eso, señores, se va el amor de España.

Y he aquí por qué la primera vez que yo había de tener el honor de dirigiros la palabra desde esta cátedra, tenía que tomar como tema de mi conferencia un tema de amor nacional, porque esta tribuna resonante tenía que llevar mi pobre pero inflamada palabra de amor nacional, á los últimos confines de su tierra. Pero si os dije que el amor era mutuo conocimiento, ¿de qué os podía yo hablar á vosotros, yo que soy vasco, sino de aquello que era acción característica, peculiarísima acción, de aquello que era lo que pudiéramos decir el certificado de la personalidad, de la identidad personal vasca, que son precisamente los Fueros? Por eso, para que nos conozcáis vosotros, todos hermanos en la Patria común, para que nos conozcamos todos los españoles, para que una vez conocidos mutuamente nos amemos, para eso yo traigo palabras de amor, y para eso yo traigo palabras de mutuo conocimiento, exponiendo á la vista de todos, á la vista de España entera, cuál es nuestra personalidad, qué es lo que somos nosotros, qué es lo que hay contenido en ese libro viejo que se llama los «Fueros Vascos», para que después vosotros, hermanos míos en España, podáis contestar á quien os dice que los Fueros vascos son el título de nuestra independen-

cia, que el libro de los Fueros es el gran título del amor de Vasconia á España.

Pero ya os dije que aquí había un misterio, y vosotros me preguntaréis: ¿cómo misterio en un documento? ¿cómo misterio en un certificado de identidad personal? Y si hay ese misterio, ¿por qué lo hay? Que hay misterio es indudable; para unos el libro de los Fueros es, como antes os indiqué, el monumento perenne del amor de Vasconia á nuestra madre España; para otros el libro de los Fueros es el libelo de repudio que Vasconia se reservó para esgrimirle cuando quisiera contra España, á partir de aquella primera unión con Castilla. Y ¿por qué lo hay? ¡Ah! Esto es ya cosa más honda, que en su fondo tiene los fulgores de luz. Por eso, por tener fulgores de luz en su fondo es por lo que cubre de tinieblas á todo aquel que se contenta con hacer exploraciones puramente superficiales; pero, en cambio, reserva para los que penetran en su interior la verdad encendida, la verdad llameante, la verdad que es la clave del misterio. Y esta cosa tan honda, esta cosa tan misteriosa, esta cosa que tiene su luz en lo hondo más hondo de su concavidad, esto, señores, no es más que la vida política de los pueblos.

El hombre, en este orden, percibe cuatro series de hechos. Se encuentra con que el mundo, desde que existe, está partido en sociedades; jamás, fuera de aquellas primitivas sociedades á que se refiere el libro sagrado de la Biblia, la Humanidad ha constituido una sola sociedad; por todos lados, desde que tenemos memoria histórica, el mundo se ha dividido en pueblos soberanos, todos ellos diversos los unos de los otros. Después observa la inteligencia humana que, á pesar de eso, ha existido siempre

la unidad específica en el hombre; que el hombre, cualesquiera que fuesen las variedades accidentales que en él se observaran, específicamente era siempre el mismo. Pero, siendo el mismo, en el hombre han existido diferencias; diferencias que se han concretado en eso que la Antropología llama razas. Y, finalmente, después de esas diferencias de raza el hombre ha observado en la Humanidad, dentro de esa unidad específica, variedades de modo de ser y de vida que, precisamente lo exterior, lo externo al hombre, lo externo á su especie, lo externo á las notas características y específicas del hombre, ha ido creando en derredor suyo.

Y de aquí, señores, que si el hombre se fija tan sólo en la unidad específica, tiene que concluir en una uniformidad política absoluta dentro de esas sociedades públicas soberanas en que se partió la sociedad humana; y si el hombre se fija tan sólo en la variedad racial, debe estimar que las sociedades soberanas deben componerse de razas distintas, y que dentro de cada sociedad debe haber una uniformidad política completa que corresponda á la unidad racial. Pero si el hombre, recogiendo la unidad específica y las variedades de modo de ser y de vida que la tierra al actuar ha producido en él, las combina armoniosamente, viene á la conclusión de que en una sociedad soberana puede no existir, ¡qué digo puede no existir!, debe no existir la uniformidad política.

Aquí tenéis, en síntesis, las tres grandes visiones de la sociedad que el hombre puede percibir; y no hay más, todas las reduciríais á esas tres: La primera es la escuela centralista: en cada sociedad soberana, una sola ley política; la segunda es la escuela nacionalista: cada so-

ciudad soberana debe componerse de una sola raza, y dentro de esa raza, debe haber la uniformidad política, porque no existen motivos de variación donde hay unidad racial; y la tercera es la escuela regionalista; la escuela que recoge la unidad específica del hombre; pero al observar las diferencias de modo de ser y de vida de los pueblos, producto de esa actuación externa de toda la Naturaleza sobre el hombre, concluye que en una nación soberana puede haber, debe haber, diferentes formas de organización política de sus mismos pueblos. Y esta visión, esta última visión, yo no la quiero llamar siquiera regionalista, para que no se confunda con algo que puede ser un tema puramente político: yo la quiero llamar la visión humana; porque es análoga á la visión que tiene el hombre de sí mismo cuando se contempla, porque al contemplarse descubre una especie idéntica en todos, una personalidad en todos distinta.

Porque, en efecto: cuando la Humanidad se palpa á sí misma, hoy se observa como aglomeraciones de individuos que están regidas por determinadas autoridades que extienden su jurisdicción á ciertos territorios; pero cuando recuerda, cuando la Humanidad recuerda, se cerciora de que no siempre fué así, y de que, si siempre en las sociedades ha existido el elemento, el nexo social por naturaleza, y ha existido una autoridad, sin embargo, las apariencias en que á los ojos de la Historia se representaban las sociedades humanas eran absolutamente distintas de las apariencias en que hoy se muestran. Claro está que la Humanidad ha tenido que concluir lógicamente en que el actual estado de la sociedad es producto de una evolución, y al concluir en que es producto de una evolución, indudablemente ha

pensado en que era preciso descubrir el origen, los fundamentos, las leyes de esa evolución.

Y para descubrir el origen, los fundamentos y las leyes de esa evolución ha tenido que ir á los asientos de la sociabilidad humana, y esós asientos de la sociabilidad humana no los podía encontrar en otro lado que en la naturaleza humana, porque las sociedades se han hecho siempre para el hombre, se hicieron antes, se han hecho hoy, se harán en lo futuro. Y preguntando á la naturaleza humana—la naturaleza humana, como todas las obras de Dios, está abierta para que el hombre aprenda—ha contestado al hombre diciendo que el hombre es sociable por naturaleza, es decir, que el hombre no vive en sociedad por un acto de su libertad, sino por una necesidad suya, indeclinable é ineludible; porque cuando se pregunta de dónde viene, la naturaleza le dice: vienes de otra sociedad; cuando se pregunta cómo ha de relacionarse, la naturaleza le dice que por sus imperfecciones físicas, y hasta por sus perfecciones más excelsas el hombre necesita la sociedad, so pena de muerte; de muerte física, si se refiere á sus imperfecciones, de muerte moral, si se refiere á sus perfecciones excelsas; y si se pregunta cuál es su destino, la Humanidad entera, la naturaleza humana, sostiene que el destino natural del hombre tiene que ser idéntico para todos, porque idéntica es su naturaleza; de donde resulta necesariamente que si el hombre realiza un acto que va derechamente á su destino, y en este acto se relaciona con sus semejantes, necesariamente ha de conducir á sus semejantes á su destino, porque por definición es el mismo; de donde viene la conclusión, la poderosa conclusión, de que el hombre no va á su destino aislado, de

que el hombre va á su destino en relación, va á su destino en unión, va á su destino en conspiración con todos sus semejantes; y precisamente la nota de conspiración es la nota característica de las sociedades. Pero para que esa conspiración sea eficaz, es preciso que haya armonía en las inteligencias y en las voluntades. Y el hombre tiene su inteligencia debilitada, el hombre tiene su voluntad con una tendencia congénita al mal, que la descubrió en su causa la Iglesia católica, pero que no era desconocida tampoco para la filosofía pagana. Por consecuencia, es preciso que en esa sociedad, que ha de ir á su destino, haya un principio inteligente que ilumine las inteligencias de los hombres, haciéndoles ver cuáles son las relaciones necesarias de sus actos con su destino, y que además exista una fuerza propulsora; fuerza propulsora que estimule á las voluntades débiles para que vayan á su destino; y este principio inteligente, unido á esta fuerza propulsora, es eso, señores, de que tan faltos estamos en el siglo xx; es eso que se ha querido presentar por algunas escuelas como enemiga de la sociedad, cuando es su amiga cariñosa, cuando es su alma, sin la cual la sociedad no viviría; eso, señores, es la autoridad, el principio de autoridad. Pero es un hecho que si bien la vocación de la Naturaleza es á constituir una sola sociedad, la sociedad humana, ésta se ha presentado, como antes os dije, partida en mil en la historia de la Humanidad; y es que la conspiración de ella á su destino tenía que realizarse en la tierra, y la tierra ofrece á la eficacia de la conspiración obstáculos materiales infranqueables. He aquí por qué la Humanidad, sobre todo en los primitivos tiempos en que estos obstáculos eran imposibles de vencer,

obedeciendo á esa ley natural de sociabilidad, redujo su conspiración á todo aquello que estuviese limitado por esos obstáculos; y he aquí por qué en vez de existir una sola sociedad humana apareció, en los comienzos de la dispersión de la vida de la Humanidad, una multitud de sociedades concretas, separadas las unas de las otras. Pero como cada una de estas sociedades, por lo que antes os dije, había de tener necesariamente una autoridad, y las autoridades no tenían relaciones de dependencia las unas con las otras, de aquí que surgieran en el mundo las primitivas sociedades concretas, soberanas é independientes, dentro de las cuales cada uno de los asociados debía cumplir su total destino natural. Pero la tendencia natural de sociabilidad no había muerto, la tendencia natural de sociabilidad palpitaba dentro de esas sociedades, y cuando el hombre pudo hacer desaparecer estos obstáculos que se oponían á la conspiración natural humana, entonces se formaron otras sociedades, que pudiéramos llamar de segundo grado, porque tenían la característica de que ya no estaban formadas sólo de familias, sino también de esas otras primitivas sociedades concretas, soberanas, independientes, que hoy llamamos municipales. Y no desaparecieron los Municipios en esas sociedades, como no desaparecieron las familias en las primitivas sociedades soberanas é independientes, porque no se rompieron esos nexos; y no se rompieron, porque los Municipios tienen siempre fines privativos que cumplir, y dentro de estas sociedades de segundo grado los cumplían; cumpliendo, en cambio, los fines comunes dentro de la sociedad mayor, á la cual pasó la autoridad necesaria para que todos los asociados cumplieran su último destino. Y cuan-

do más adelante el esfuerzo del hombre y las leyes de la vida fueron haciendo desaparecer esos obstáculos que se oponían á una conspiración más amplia, surgieron las modernas sociedades, las sociedades que están compuestas no sólo de familias, las sociedades que están compuestas no sólo de Municipios, las sociedades que están compuestas de otras sociedades menores, que nosotros llamamos regiones, que los nacionalistas llaman naciones; y dentro de estas sociedades la autoridad suprema estaba en la sociedad total. Pero cada una de las sociedades parciales tenía sus propias autoridades para cumplir los fines privativos de aquellos asociados dentro de las mismas.

Y he aquí, señores, las tres grandes conclusiones que se derivan de este estudio de la evolución humana; tres grandes conclusiones que yo os ruego que grabéis en vuestra memoria, porque son la clave para explicar el misterio que aquí á todos nos ha congregado. Es la primera conclusión que las sociedades han sido formadas por el imperio de la necesidad natural de sociabilidad del hombre en combinación con ciertos hechos que no tenían relación ninguna con las circunstancias ó cualidades accidentales de los hombres ó de las familias reunidas. Es, señores, la segunda conclusión, que la solución del problema de la convivencia social no es una solución varia, sino que es esencialmente una, y no es una solución de sentimiento, como se me ha dicho á mí para no aceptar discusión sobre este tema, no; es una solución profunda, íntegra, completamente científica. Y es la tercera conclusión, que la sociedad humana no va de lo más á lo menos, por regla general: va de las sociedades diminutas á las sociedades mayores; este es su

natural proceso, esta es su evolución completa, pero con dos condiciones: con las de que en estas sociedades mayores el nexo sea completamente jurídico, no hace falta que sea libre, puede ser obligatorio, porque ya antes se dijo que la sociedad era necesaria al hombre; y la segunda que se respeten absolutamente todas las personalidades que vienen á asociarse, á constituir la sociedad mayor, dentro de los fines privativos que corresponden á cada una de estas sociedades menores. Es decir: que resumiendo en una fórmula que pudiera ser gráfica para todos, yo os diré que la evolución de la sociedad humana viene á concluir en que la soberanía, es decir, el Poder Supremo, el Poder que conduce á todos los asociados á su destino natural, radica siempre, absolutamente, con toda clase de atributos, con toda clase de fuerzas, con toda clase de energías, en la sociedad mayor; pero que la autarquía, es decir, la facultad que tenemos para gobernarnos dentro de nuestros fines privativos, eso radica absolutamente en todas y en cada una de las personalidades que se asocian.

Ahora viene una gran cuestión; una cuestión que por incomprendida ha traído revueltos en estos tiempos muchos ánimos, y que además ha nutrido muchos equívocos; la cuestión de si la facultad legislativa, de si la facultad ejecutiva, de si, en fin, la facultad judicial, corresponden ó no corresponden á todas las personalidades sociales, ó si sólo son facultades exclusivas de la sociedad mayor, es decir, de la soberanía. Señores, cuando se ve tratar esta cuestión y se la ve resolver en el mismo sentido, aunque sacando consecuencias distintas á los que no disienten en la conclusión, cree uno soñar, porque la sociedad, porque la naturaleza huma-

na, á gritos nos está dando la solución. No hay personalidad, á no ser la *capitis diminuida*, que no tenga las tres facultades: del orden legislativo, del orden ejecutivo y del orden judicial. Pues qué, ¿el hombre no las tiene? Pues qué, ¿el hombre no prevé cuál ha de ser su línea de conducta, con la inteligencia? ¿Y qué es eso, señores, sino legislarse á sí mismo? Pues qué, ¿el hombre no ejecuta aquello que piensa, aquello que establece como norma de su conducta? ¿Pues qué es esto, señores, sino la facultad ejecutiva, que está en la voluntad? Pues qué, ¿el hombre, cuando realiza un acto substancialmente malo, no tiene dentro de sí, de sí mismo, un tribunal que le reprocha del acto malo, y que le produce una pena, muchas veces superior á los tormentos físicos, que es la conciencia? Pues ahí tenéis en el hombre, que es el resumen, que es el arquetipo de todas las personalidades sociales, ahí tenéis las tres facultades: la facultad legislativa, la facultad ejecutiva, la facultad judicial.

¿Y en la familia? Pues qué, el padre de familia, en todo aquello que afecta al hogar familiar, en todo aquello que afecta al orden privativo de sus intereses, ¿no legisla? Claro que no legisla con todo el aparato de las modernas legislaciones y de los modernos Cuerpos Colegisladores; pero el padre de familia marca la ruta por donde ha de marchar la familia, y eso no es otra cosa que legislar. El padre de familia, por sí y con el complemento de los maestros para la instrucción, ó de los preceptores y religiosos para la educación, y de sus administradores para la gestión de su fortuna, ejecuta aquello que ha establecido como ley. El padre de familia castiga, el padre de familia juzga á sus hijos. Ahí

tenéis las tres facultades, legislativa, ejecutiva y judicial, en esa personalidad social que es la familia.

¿Y en el Municipio? ¿Es que en los Municipios, ahora mismo, en estos Municipios *capitis* disminuídos, que no tienen de Municipios más que el nombre, no existen esas tres facultades á que antes me refería? Pues qué, no adoptan, con más complicaciones que la familia, porque es un principio del progreso de los organismos, la distribución de las funciones y la complejidad de los órganos en los grados superiores; pues qué, los Ayuntamientos, el Concejo todo, ¿no toman acuerdos que es su propia legislación? Pues qué, ¿el Alcalde no ejecuta los acuerdos del Ayuntamiento con facultades ejecutivas? Pues qué, ¿los Tribunales administrativos que están al lado del Alcalde, no juzgan en materia propia de los Ayuntamientos? ¿Qué es eso sino la facultad judicial? Y en las regiones, en las Diputaciones mejor dicho, porque hoy no existe la región, ¿no observáis que existen también, á pesar de lo artificiosas que son las Diputaciones provinciales, esas tres facultades de orden legislativo, ejecutivo y judicial? ¡Ah!, señores, en todas las personalidades, absolutamente en todas, en todo lo que sea persona y tenga inteligencia y tenga voluntad, en todo tiene que haber esas tres funciones dentro de su esfera de acción; si no, no serían personalidades. Pero, admitido esto, ¿puede forzarse la conclusión hasta el extremo de la escuela nacionalista que diga que acepta, que admite, que todo aquel que tenga estas tres funciones es soberano? ¿Que aquél que tenga estas tres funciones no tiene sobre sí en el mundo y en el orden social absolutamente superior jerárquico alguno? No, no. El nacionalismo tiene una frase que llega á los oídos de

las gentes para engañarlas con más facilidad respecto de este particular; dice que es hollar la vida y la libertad de las personas sociales, el no faltarles la facultad legislativa, ejecutiva y judicial, y, sin embargo, no aceptar la nota de la soberanía. Pero, ¿es que es hollar la vida y la libertad del individuo el decir que no es soberano porque el individuo está sujeto á la familia, porque el individuo está sujeto al Municipio, porque el individuo está sujeto á la región? ¿Por qué ha de ser hollar la vida y la libertad de la familia el hecho de que esté sujeta la familia al Municipio y de que esté sujeta á la región? ¿Por qué ha de ser hollar la vida y la libertad de la región el hecho de que esté sujeta á otra autoridad superior? No hay más que una razón que pueda justificar esto. Aquella razón que dió mi insigne maestro el Sr. Vázquez de Mella, y que yo apunté en otro sitio, que es: que el nacionalismo ve el árbol, pero no ve el bosque; que el nacionalismo, en toda la complejidad de relaciones sociales, no se ha fijado más que en una sola relación, y ha estimado que la socialibilidad humana no puede traspasar las fronteras de la raza y de la lengua. En fin, es que el nacionalismo ha estimado que un paso, que un momento de la evolución social humana, es el alfa y el omega de toda la evolución, cuando no es más que un paso del hombre que constituía sociedades inferiores al hombre que viene á constituir sociedades superiores, perfectamente detalladas.

Y cuando más lejos parece que estábamos, señores, del misterio, es cuando nos vamos aproximando á él. ¿Cuál es el misterio de los Fueros? El misterio de los Fueros no es otro sino que existe dentro de la vida política española un Código político que rige á las provincias

vascas. La escuela uniformista, lo mismo la escuela centralista que la escuela nacionalista, cada una uniformista dentro de sus puntos de vista, la una porque tiene como base de uniformidad la identidad de la especie, y la otra porque tiene como base de uniformidad el lazo racial, dicen que no es posible que en un pueblo exista más Código político que uno: el de la nación total.

Y por eso el centralismo dice que es preciso deshacer esas sociedades que se presentan con Códigos políticos particulares; y el nacionalismo dice que es preciso extraerlas de aquel cuerpo total, para formar con ellas cuerpos políticos independientes. Pero, no es así, por lo que habéis escuchado y por las deducciones que en vuestro ánimo habréis hecho; no es así. La visión regionalista, la visión que yo he llamado humana, cuando se encuentra con un Código político especial de una sociedad menor dentro de una sociedad mayor, ve en él el testimonio de una personalidad que tiene su carta de fines privativos, pero que realiza el destino social en armonía con otros pueblos que tienen otras cartas políticas particulares, y, que, en conjunto, van por diferentes caminos al mismo fin, á aquel fin que la asociación de la Historia y de la Tradición les ha reservado providencialmente.

Por eso, señores, nuestros Fueros no son Fueros de separación; por eso, señores, nuestros Fueros no son Códigos políticos que deban segregarse del conjunto de Códigos políticos españoles. No; es todo lo contrario; es precisamente la indicación de la personalidad de Vasconia dentro de la sociedad mayor: España. Por eso, señores, no puede haber antítesis jamás entre el amor á

Vasconia y al amor á España, porque el amor á Vasconia trae por necesidad el amor á España; porque en España realiza Vasconia su último destino social, como yo realizo en España mi último destino social; y el que ama á España no puede querer á Vasconia más que como ella fué al constituirse, por ese engarce maravilloso con otros pueblos, esta entidad superior, esta personalidad suprema que nosotros llamamos España. Por eso, señores, dije yo en el Congreso—pues; como veis, esto que os estoy contando son explicaciones, ó mejor ampliaciones, de aquello que en el Congreso dije—aquella frase de que no es posible que nosotros rompamos amarras con España; no es posible que nosotros llevemos destinos distintos de los de España. Con España tenemos que vivir, ó con España tenemos que perecer; mejor vivir que perecer; pero si es preciso perecer, perecer.

En el orden social no hay, por regla general, uniones efímeras; en el orden social—permitidme la expresión que traigo aquí de algo que es santidad—en el orden social no hay más que uniones que tienen la nota de indisolubilidad, como la tiene el matrimonio canónico. Y ahora no os puede asombrar mi léxico, antes de que yo éntre en el estudio propiamente de los Fueros vascos.

Yo tengo que deciros, señores, que España, en substancia, nunca se ha podido llamar reino, ni lo ha sido jamás. España ha sido un Imperio. El rey de España tenía este título, pero este título era el que le daba la soberanía absoluta: mas al lado de este título tenía otros que hoy aparecen todavía como un resto que parece muerto, pero que está dormido, que está en estado cataléptico, de herencias pasadas; y esos títulos son—los veréis en los documentos diplomáticos—de: Rey de

Guipúzcoa, Rey de Navarra, Rey de Castilla, Rey de Andalucía y Señor de Vizcaya y Conde de Barcelona. Pero estos títulos no significaban que el Rey de España fuese rey de todos esos territorios, estando éstos puramente yuxtapuestos; no significan que todos estos pueblos no tuvieran enlace más que en el vértice de la corona real, no; es que estos pueblos son personalidades que se han unido formando una sociedad; y de esta sociedad, que es distinta de la personalidad social de las que la integran, de esa sociedad es el Rey de España el jefe, después de haber sido jefe de cada una de las personalidades que se asociaron. Es decir: que España no es una suma de pueblos, es una asociación de pueblos; esto es: en España no hay varias patrias unidas en un Estado; en España no hay más que una patria bajo un sólo Estado, al cual pertenecen todas las personalidades que se llamaron Castilla y León, y Aragón y Navarra y Cataluña.

Y ahora comprenderéis la importancia, la trascendencia que tiene cierta pregunta que yo formulé en el Congreso, y que quedó incontestada. España—preguntaba yo—, ¿es un Estado federado ó es una sociedad pública? No se me quiso contestar, y veréis la gran diferencia que existe en la contestación que se dé á esta pregunta. Porque si España no es una sociedad pública, España no es una Patria, es una suma de Patrias; si España es sólo un Estado federado, España es un gerente de varias Patrias, y á ese gerente, el día que no convingan sus servicios, se le da la soldada y se le despide. Ahí tenéis, señores, cómo ciertas frases, cómo ciertas palabras que tienen un aspecto puramente especulativo, le tienen hondo y trascendental; ahí tenéis, señores,

cómo no se puede decir nunca de España que era sólo un Estado federado; hay que decir que era una Confederación nacional, que era una Patria, la Patria de todos.

Y todo esto, que es el preámbulo de lo poco que yo tengo que decir de lo que eran los Fueros vascos, porque ya el misterio está aclarado, estaba en los Fueros; absolutamente todo. Los Fueros, os he dicho, son el Código político de los vascos. ¿En ellos aparece la unidad de la Patria, y después de aparecer la unidad de la Patria aparece la personalidad vasca con todas sus alienaciones? Evidente.

Es el libro de los Fueros un libro muy voluminoso; es el libro de los Fueros un libro que no tiene edad, porque tiene muchas edades; es una compilación de las disposiciones hechas directamente por los Reyes, y de las disposiciones confirmadas por los Reyes en diversas épocas; pero entre todas existe un lazo de unión, existe un hilo conductor, existe un pensamiento, y ese pensamiento es el que se descubre en tres ó cuatro de las disposiciones forales, que son las únicas que voy á tener el honor de leer.

Vasconia, mejor dicho, los pueblos vascos, constituían una sociedad menor dentro de la sociedad mayor llamada España. ¿Lo dicen los Fueros? Evidentemente. Dicen así el título primero, el título segundo, capítulo segundo, y el título segundo, capítulo tercero del libro de los Fueros: «La ilustrísima y nobilísima provincia de Guipúzcoa es parte muy principal del reino de España. Ocupa el sitio de ella la porción última septentrional de este dilatado Reyno..... El sexto y último de los ríos es el memorable Vidasoa, término y límite de los Reynos de España y Francia por esta parte.....»

Nuestro Libro, nuestro certificado de personalidad política, dice que somos una parte del reino de España; que somos una sociedad menor de ella.

Título segundo, capítulo segundo:

«Real Despacho de Don Felipe III, de 4 de Junio de 1610.—..... Los guipuzcoanos..... están siempre con sus armas en defensa de la entrada de las Naciones extranjeras á estos Reynos, para acudir con suma presteza, como suelen, á las partes en que se deba hacer la resistencia».

El título II, capítulo III:

«..... de inmemorial tiempo ha procedido (la provincia de Guipúzcoa) continuamente en aplicar todas sus fuerzas y connato al mayor servicio de su Rey y defensa de la frontera, tan importante á la conservación y al aumento de la Monarquía española.»

Era, pues, con arreglo á nuestros Fueros, con arreglo á nuestro certificado de identidad personal, Vasconia una sociedad menor dentro de España.

Vamos á ver si Vasconia ó las regiones vascas tenían personalidad propia dentro de la Constitución española. Efectivamente: resulta esa personalidad del siguiente Fuero, que corresponde al reconocimiento como Reina de Guipúzcoa—no como Reina de España, que ya lo era, como Reina de Guipúzcoa—de la excelsa, de la grande, de la nunca bastante llorada Isabel *la Católica*.

«Vos mando—decía Doña Isabel dirigiéndose única y exclusivamente á los guipuzcoanos, á los que constituían su reino de Guipúzcoa—vos mando que aviendo consideracion a lo susso dicho, luego que esta mi Carta viedes, alcedes pendones por mi, reconociendome como vuestra Reyna y Señora natural..... e otrosi dentro del

termino que las dichas leyes de mis Reynos disponen, embieis a mi vuestros Procuradores, con vuestro poder bastante, para que en nombre de essa dicha Provincia, fusen e fagan pleito omenage ante mi, de me aver e recibir e ayan e reciban como vuestra Reyna e señora natural.»

Vida económica. Es claro, señores, que si existían en Guipúzcoa dos personalidades, una la propia personalidad de reino de Guipúzcoa y otra la personalidad de sociedad menor dentro de la sociedad de España, tenía que haber necesariamente dos economías distintas: una para el interior de Guipúzcoa, otra para España; y, efectivamente: en los Fueros, en esos libros tan viejos, cuando no se tenía noticia de lo que eran los principios económicos, sobre todo los del Estado, aparece claramente distanciada y separada la economía interior de Guipúzcoa y la economía nacional de España. He aquí lo que dicen esos dos Fueros:

«La provincia y la hermandad de ella no tienen ni gozan propios algunos....., y por esta razón se ha acordado siempre de inmemorial tiempo, el repartirse todos los gastos ordinarios y extraordinarios que se ofrecen en cada un año á la Provincia y á su Hermandad, en todas las partes de que se compone el todo de ella, haciéndose el cómputo de los fuegos ó vecindades con que para este efecto está encabezado cada uno de los Concejos.»

Aquí no se habla una palabra de España; aquí se habla de la vida interior de Guipúzcoa; pero, en cambio, en otro Fuero, en el de las relaciones económicas de la provincia de Guipúzcoa con el Rey de España, se dice lo siguiente: «El Bachiller Juan Perez de Zabala, por

virtud del dicho poder dixo que obligaba e obligo a cada una de dichas Villes e lugares e vecinos e moradores de ellas, e a sus bienes, e a las rentas e propios de cada Concejo, para que daran e pagaran..... su encabezamiento en cada un año, para siempre jamas a la Reyna Nuestra Señora..... e a los Reyes e Sucesores que despues de Su Alteza sucedieren en estos Reynos en la Corona Real de ellos.»

Y, finalmente, un Fuero, un Fuero que yo desearía, señores, que lo conservaseis en vuestra memoria cuando los delirios nacionalistas y separatistas vengán á enturbiar el ambiente patriótico que todos debemos respirar; un Fuero que es el monumento más insigne del amor perpetuo, de la unión indisoluble, del matrimonio canónico que habían formado Guipúzcoa y España. Este Fuero es nada menos que del tiempo de Enrique IV de Castilla. Guipúzcoa pidió al Rey, por sus Procuradores, que de ninguna manera apartase de la Corona española las Provincias Vascongadas y que, muy lejos de ello, el Rey viniera en ayuda de ellas contra los ataques del Rey de Francia y contra los espías que el Rey de Francia había enviado á la provincia de Guipúzcoa; y el Rey, suponiendo, sin duda, que esos recelos de la provincia de Guipúzcoa respondían, obedecían á las gestiones hechas por extranjeros, quiso realizar un acto de perpetua unión que consagrarse la existente entre la provincia de Guipúzcoa y España, dando su Fuero, en que dice: «Yo no vos he de apartar de mi ni de mis reinos..... en ninguna manera ni por alguna causa o razon que pudiesse venir..... y la dicha Provincia y todas sus cosas..... sean mias e de los Reyes que despues de mi fueren en estos Reynos e de la Corona Real de ellos,

para siempre jamas, e que non pueda ser, nin sea, enajenada nin apartada por mi nin por los Reyes mis sucesores de la Corona Real de ellos.»

Y con objeto de que la provincia de Guipúzcoa consiga lo que había pedido, lo que le había implorado— fijaos bien, no es el Rey el que lo dice de su propia iniciativa; es la provincia de Guipúzcoa quien le pide que no la aparte de sí, y así está el juramento en el Libro de los Fueros— dice: «Por mayor firmeza y seguridad de lo susodicho, juro a Dios e a Santa Maria e a esta señal de la Cruz y a las palabras de los santos Evangelios, de guardar e cumplir e mantener lo susodicho, e de non ir ni pasar contra ello, nin contra parte de ello, nin de pedir absolucion de este juramento, nin de usar de ella, caso que me sea dada por Nuestro Santo Padre e por otro que poderio aya para me la dar en alguna manera.»

Señores: el tiempo ha realizado en el magno edificio de nuestra España una labor de resquebrajamiento y destrucción; pero no ha podido llegar en ella todavía á aniquilar los sillares del edificio, ni á conmover sus cimientos. Por fortuna para nosotros, si los sillares aparecen dispersos se hallan completos en su número; si los cimientos están recubiertos de ruinas, con sólo un ligero desbroce los descubrimos inmediatamente.

Nos reunimos todos para reconstruir nuestra antigua Patria. Y viene la escuela centralista y dice: Para reconstruir España, cojamos estos sillares y arrojémoslos á una trituradora; lo que salga de ahí, eso es España. Eso, señores, es la materia de España, no es España, como la materia de un edificio podrá ser el polvo de que se formen los sillares, pero no es la acción y la forma y el edificio mismo. Y viene la escuela nacionalista y

dice: De este conjunto de sillares yo recojo parte de ellos y levanto una sola nave, una nave aislada del gran edificio español. Eso no es España, eso es una España mutilada. Nosotros, en cambio, queremos otra cosa, nosotros queremos reconstruir España, no sólo en su materia, sino en su forma, en su alma nacional.

Señores, vosotros podéis hacer mucho; los pueblos ejercen una acción poderosa sobre los gobernantes; no hay quien gobierne sin ambiente, y vosotros sois los hombres de educación, los hombres de inteligencia, los hombres que piensan, los hombres que meditan, vosotros sois los que tenéis que formar ese ambiente para que la obra de la gobernación sea total, para que ese edificio se levante según sus planos, sin modificación alguna en ellos, más que aquellas puramente necesarias para las modernas necesidades públicas. Y vosotras señoras, vosotras, ¿cómo no habiéis de cooperar á esta obra? Pues qué, ¿no dije que era una obra de amor? ¿Quién puede acometer una obra de amor si la mujer no le acompaña? Y no creáis que esto es una pura adulación galante; este pensamiento pasó por mi mente en el momento mismo que leía aquella memorable carta, dirigida por aquella gran reina, por Isabel *la Católica*, á los que fueron antecesores míos en Vasconia, aquella que fué la que con amor hizo á España.

Señoras, por amor, vamos á reconstruir España.
